



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 26/2023

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su quinta sesión ordinaria para el periodo 2023, celebrada con fecha 6 de julio del mismo año, a proposición del Sr. Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de los Estatutos de la Universidad y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó aprobar la **renovación curricular del programa de Magíster en Construcción en Madera**, dictado en la sede Concepción, conducente al grado académico de Magíster en Construcción en Madera.

La mencionada renovación implica:

- 1.- La definición del perfil de ingreso de los/as postulantes al referido programa.
- 2.- La actualización del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del/a graduado/a.
- 3.- La fijación de un nuevo Plan de Estudios y una nueva Malla Curricular, cuya descripción se contiene en el proyecto, y la actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
- 4.- La actualización del Reglamento Interno del Programa de Magíster en Construcción en Madera.

El grado académico de Magíster en Construcción en Madera se conferirá a quienes cumplan con los siguientes requisitos, acreditando con ello haber obtenido las competencias del respectivo perfil de egreso:

- a) Haber aprobado el total de 68 créditos SCT correspondientes al programa, incluyendo la Actividad de Graduación.
- b) Haber obtenido en cada una de las asignaturas del programa una calificación final igual o superior a 5,0.
- c) En base a la Actividad de Graduación, haber cumplido con el envío a una revista científica de corriente principal de un artículo científico, técnico o profesional o bien con la participación en un proyecto aplicado de carácter innovador en alguna de las áreas del programa, como actividad formativa equivalente.
- d) Haber acreditado previamente la Certificación de nivel de inglés B1, según las condiciones establecidas al ingreso al programa.

Se dejó establecido que la renovación curricular materia de acuerdo debe hacerse efectiva a partir del primer semestre 2023, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudios renovado, con la del Plan de Estudios fijado por el Decreto Universitario exento N° 577, de fecha 27 de marzo de 1998, hasta la total extinción de este último, sin perjuicio de la posibilidad de convalidación de asignaturas.

Se hace presente que el detalle de la propuesta de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño consta en documento de 300 páginas, incluidos sus anexos, denominado: **Proyecto de Renovación Curricular Magíster en Construcción en Madera conducente al grado de Magíster en Construcción en Madera. Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño**, de septiembre de 2021, y que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudio; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de



Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos CV Núcleo. Dicho documento se tiene a la vista por los/as Directores/as asistentes, el que se entiende formar parte integrante de este acuerdo para todo efecto legal.

Se deja establecido que la recomendación por parte del Consejo Académico, en orden a aprobar la renovación curricular del Magíster en Construcción en Madera, consta en el Certificado de Acuerdo C/A N° 03/2023, emitido por la Secretaria y Ministra de Fe de dicho órgano colegiado.

Se facultó a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise y efectúe los ajustes y correcciones formales que sean necesarios en la descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE



SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Concepción, a 6 de julio de 2023.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl